



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3705-CU-2018



Huancayo, **25 ABR. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 033-2017-CF/FEN-UNCP de fecha 28 de noviembre de 2017 mediante el cual la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita aprobación de designación de Directora de Departamento Académico en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1452-CU-2017 se resuelve encargar en vía de regularización a la Lic. María Emilia Padilla Florián las funciones como Directora de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería a partir del 23 de setiembre 2015 hasta el 31 de diciembre 2016;

Que, mediante Oficio N° 028-2018-DFEN-UNCP la Decana de la Facultad de Enfermería solicita emisión de resolución en vía de regularización la designación de la Lic. María Emilia Padilla Florián como Directora del Departamento Académico por el periodo del 01 de enero 2017 al 05 de junio 2017;

Que, a través del Proveído N° 0345-2018-VRAC-UNCP de fecha 28 de marzo de 2018 la Vicerrectora Académica, en mérito a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Enfermería, sugiere emisión de resolución aprobando en vía de regularización la designación de la Lic. María Emilia Padilla Florián como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería del 01 de enero al 05 de junio de 2017, a fin de validar todo lo actuado durante este periodo; asimismo se debe señalar en la resolución que no se realizará el pago de la diferencial por la encargatura como Directora de Departamento Académico, debido a que este impase es de entera responsabilidad de la Facultad de Enfermería; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de abril de 2018;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** en vía de regularización a la Lic. **MARÍA EMILIA PADILLA FLORIÁN**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E., las funciones de Directora de Departamento Académico de Facultad de Enfermería, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 05 de junio de 2017.
- 2° **DISPONER** la no consideración del pago de la diferencial por la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, por el periodo arriba señalado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR